



UNAP

Facultad de Medicina Humana

“Rafael Donayre Rojas”

Secretaría Académica

Resolución Decanal N° 025-2019-FMH-UNAP

Punchana, 30 de enero 2019

SARCO

Visto:

El Oficio N° 025-DUPG-FMH-UNAP-2019 de fecha 22 de enero del presente año, remitido por el director de la Unidad de Posgrado, de inscripción y designación de Jurado Examinador del Anteproyecto de Investigación, del Médico Residente de la IX Promoción, para optar el título de Segunda Especialidad Profesional en Medicina Humana, vía residentado médico, con mención en Ginecología y Obstetricia, de la Facultad de Medicina Humana “Rafael Donayre Rojas” de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en la modalidad presencial.

Considerando:

Que, mediante oficio de visto, el Mg. Sc. Ernesto Salazar Sánchez, director de la Unidad de Posgrado, solicita la emisión de la resolución decanal, de inscripción y designación del Jurado Examinador del Anteproyecto de Investigación titulado: “Valor predictivo de la cardiotocografía continua intraparto en la valoración fetal en gestantes adolescentes del hospital III EsSalud-Iquitos, 2019”, correspondiente al Médico Residente Roger Alcides Panduro Mego, de la IX Promoción del Programa de Segunda Especialidad Profesional en Medicina Humana, vía residentado médico, con mención en Ginecología y Obstetricia, de la Facultad de Medicina Humana “Rafael Donayre Rojas” de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en la modalidad presencial, manifestando que, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, y teniendo como fundamento legal la Resolución Decanal N° 319-2017-FMH-UNAP, ratificado con Resolución Rectoral N° 1553-2017-UNAP y la Resolución N° 055-2018-FMH-UNAP, el Directorio de la DUPG, en sesión de fecha 8 de agosto 2018, de conformidad al Decreto Supremo N° 007-2017-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30453, Artículo 46 que dice: “Proyecto de Investigación. Los Médicos residentes de especialidad, presentarán al inicio del I Semestre del Segundo Año, un Proyecto de Investigación de la especialidad, el que deberá ser evaluado y aprobado por la instancia correspondiente de la institución formadora universitaria de ser el caso, durante el II Semestre del Segundo Año”, y al artículo 25 del Reglamentos de Grados y Títulos de la Escuela de Posgrado de la UNAP, aprobado con Resolución Rectoral N° 0740-2016-UNAP del 28 de junio 2016, procede a designar el jurado, conformado por los docentes siguientes: Presidente. Mg. SP. Javier Vásquez Vásquez, Miembros. MSc. Ernesto Salazar Sánchez, Dr. Beder Camacho Flores y Asesora. MC. Yessenia Vanessa Sherrezade Ramos Rivas, se adjunta ejemplares del anteproyecto, para su evaluación y aprobación respectiva por los jurados.

Teniendo en cuenta, que el Anteproyecto de Investigación, se sustenta en lo establecido por el Reglamento de la Ley N° 30453 (Decreto Supremo N° 007-2017-SA), se considera procedente **designar** el jurado examinador del **Anteproyecto**.

Con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

En uso de las atribuciones que le confieren la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNAP.

Se resuelve:

Artículo Primero. Autorizar la Inscripción del Anteproyecto de Investigación titulado: “Valor predictivo de la cardiotocografía continua intraparto en la valoración fetal en gestantes adolescentes del hospital III EsSalud-Iquitos, 2019”, correspondiente al Médico Cirujano Roger Alcides Panduro Mego, de la IX Promoción, para optar el título de Segunda Especialidad Profesional en Medicina Humana, vía residentado médico, con mención en Ginecología y Obstetricia, de la Facultad de Medicina Humana “Rafael Donayre Rojas” de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en la modalidad presencial.

..//



UNAP

Facultad de Medicina Humana

“Rafael Donayre Rojas”

Secretaría Académica

///..
Resolución Decanal N° 025-2019-FMH-UNAP (Punchana, 30 de enero 2019)

Artículo Segundo. **Designar el Jurado Examinador** del Anteproyecto de Investigación, en base a los fundamentos expuestos en el contexto de la presente resolución decana, conformado por los docentes siguientes:

Mg. SP. Javier Vásquez Vásquez Presidente
MSc. Ernesto Salazar Sánchez Miembro
Dr. Beder Camacho Flores Miembro

Artículo Tercero. **Establecer** que el jurado examinador designado, emitirá su dictamen de aceptación u objeción después de recibido el Anteproyecto de Investigación respectivo.

Artículo Cuarto. **Reconocer** como **asesora** del anteproyecto de investigación a la **MC. Yessenia Vanessa Sherrezade Ramos Rivas.**

Regístrate, comuníquese y archívese.


Dr. Eduardo Alberto Valera Tello
Decano




Mg. SP. Cristian Armando Carey Angeles
Secretario Académico

CC: DUPG, Jurados(3), Asesora, Archivo.
NCHNC/